

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

**Ref. 110014003082-2020-00740-00**

En atención a la petición formulada en el escrito antecede, el Juzgado resuelve:

Se reconoce personería a la abogada sustituta MONTSERRAT TARGA AMAYA, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**

**Juez  
(2)**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. .... de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

Vp